



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY
N° 1.251**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Objeto:

Cumplimiento del
Reglamento de Higiene y
Seguridad para la
Industria de la
Construcción.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°05/19

Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subsecretaría Proyectos y Obras

Dirección General Obras

Período

auditado:

Enero – Marzo 2019

Alcance:

El período auditado abarcó el primer trimestre del año 2019 y comprendió la verificación del cumplimiento del Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción y de las Resoluciones aplicables de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en las obras llevadas a cabo por el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Normativa
relevante:**

Ley N° 19.587
Decreto N° 911/96

Las tareas de auditoría se iniciaron el día 10 de enero y se extendieron hasta el día 3 de mayo de 2019, siendo desarrolladas en la Dirección General Obras, dependiente de la Subsecretaría Proyectos y Obras, sita en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 435, 2° piso, sector B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Equipo auditor:

Eugenia HOURQUEBIE
Mónica GONZÁLEZ
Lorena PEIRÉ
Daniel SEGURA

Principales hallazgos/observaciones:

Ausencia de formalización de las tareas desempeñadas por el área auditada y falta de un criterio uniforme en la adopción de medidas correctivas.
Incumplimientos al Reglamento advertidos en la visita a las obras.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el marco del relevamiento efectuado, se advierte en primer lugar la necesidad de destacar la excelente predisposición y colaboración del área auditada con las tareas llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna.

Por otra parte, se desprenden las siguientes necesidades:

- Establecer políticas y procedimientos que reflejen el desarrollo de las actividades efectuadas, asignando responsabilidades y definiendo mecanismos de ejecución y control de las tareas, en consonancia con las misiones y funciones de la estructura vigente.
- Fortalecer el control interno para la toma de decisiones basada en información certera, confiable, completa y acabada.
- Adecuar la dotación del personal técnico especializado al volumen de obras en ejecución.

Lo expuesto precedentemente, promoverá la eficiencia y calidad de las actividades como así también de la gestión a nivel estratégico, táctico y operativo en cuanto al ejercicio de funciones de planificación, organización, dirección, ejecución, control y toma de decisiones correctivas.